

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SI-011. Lineamientos para hogares de larga estancia para adultos mayores, ante la Emergencia por COVID-19.

Versión: 008
Octava edición

Fecha de elaboración: **14 de julio de 2020**

Fecha de actualización: **31 de agosto de 2022**

Elaborado por:
Ministerio de Salud, Dirección de Servicios de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|--|----------|
| 1. | <i>Prólogo</i> | 2 |
| 2. | <i>Objetivo y campo de aplicación</i> | 3 |
| 3. | <i>Referencias documentales</i> | 3 |
| 3.1 | Lineamientos de referencia | 3 |
| 4. | <i>Definiciones y terminología</i> | 3 |
| 5. | <i>Abreviaturas</i> | 4 |
| 6. | <i>Disposiciones generales:</i> | 4 |
| 7. | <i>Disposiciones Específicas:</i> | 5 |
| 8. | <i>Observancia</i> | 6 |

1. PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es ser la "Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad"

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos y las Normas técnicas institucionales.

Los presentes lineamientos para hogares de larga estancia para adultos mayores fueron aprobados por el Ministerio de Salud en la fecha del 14 de julio de 2020. Los mismos están sujetos a su actualización permanente con el objetivo de que respondan en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente lineamiento tiene como objetivo establecer las acciones preventivas y de mitigación que deberán ser aplicadas en los hogares de larga estancia para adultos mayores en atención a la emergencia nacional ante la pandemia COVID-19. Su aplicación es obligatoria a nivel nacional.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>.

Es obligación de los encargados de los HLE verificar la consulta periódica del portal web del ministerio para mantenerse en funcionamiento bajo la versión más reciente de cada lineamiento.

3. REFERENCIAS DOCUMENTALES

3.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso de mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos sobre la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19.
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

- 4.1 Coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63,

HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

4.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

4.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

4.4 Desinfectantes: Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de un cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia¹.

5. ABREVIATURAS

- CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social
- CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
- COVID-19: Coronavirus 2019
- HLE: Hogares de larga estancia
- FECRUNAPA: Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano
- MS: Ministerio de Salud
- PAM: Persona Adulta Mayor

6. DISPOSICIONES GENERALES:

Todos los HLE a los que va dirigido este documento deben:

- 6.1** Colocar carteles en lugares visibles con información sobre la adecuada higiene de manos y técnicas de tos y estornudo.

¹https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

- 6.2** Contar con estaciones para el lavado de manos con agua y jabón de trabajadores de la salud, pacientes y visitantes.
- 6.3** Contar con equipo de protección mascarilla N95 o equivalente para todos los trabajadores del HLE.
- 6.4** Haber capacitado a todos los profesionales en salud y de atención directa que laboran en el servicio sobre:
 - 6.4.1** la importancia, selección y uso adecuado de equipo de protección personal,
 - 6.4.2** síntomas y signos de alerta,
 - 6.4.3** detección de síntomas de una posible infección por COVID-19,
 - 6.4.4** protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y los equipos, así como el manejo de los residuos bioinfecciosos.
- 6.5** Realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas en la que transiten usuarios al menos 4 veces por día durante el horario de funcionamiento y al menos 2 veces por días en las áreas que solamente transiten trabajadores.
- 6.6** Las áreas del HLE deben ofrecer una ventilación natural.
- 6.7** Debe asegurarse la limpieza y desinfección permanentes de los baños.
- 6.8** Debe disponerse de contenedores (basureros) con tapa y pedal, para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, entre otros) y éstos se deben encontrar ubicados en las áreas comunes y visibles, accesibles para todas las personas.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1** Los funcionarios y colaboradores que trabajan o acompañan procesos en el HLE debe haber recibido las 3 dosis de vacunas y mantener las medidas sanitarias de forma estricta.
- 7.2** Se debe asegurar que tanto los funcionarios del centro como las personas visitantes no deben ingresar al HLE si tienen síntomas respiratorios, o si son casos contacto o sospechosos de COVID-19.
- 7.3** Dado que se trata de una población de alto riesgo, toda visita debe portar mascarilla, aun cuando no presente síntomas respiratorios. De igual manera, se recomienda el uso de mascarilla por parte de los residentes al momento de atender alguna visita.
- 7.4** Deben existir las condiciones para el lavado de manos antes de ingresar, con agua potable y jabón líquido, así como un sistema desechable para el secado de manos, tal como toallas de papel. El lavado de manos es un requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones tanto de los funcionarios como de los visitantes.
- 7.5** Para asegurar el cumplimiento de las anteriores disposiciones, cada centro deberá elaborar su propio procedimiento de funcionamiento, el cual deberá incluir lo dispuesto en este lineamiento.
- 7.6** Las personas cuidadoras que tengan contacto con los usuarios deben cumplir en todo momento las siguientes medidas de precaución estándar:
 - 7.6.1** Higiene de manos: lavado de manos con agua y jabón o solución antiséptica (Anexo 1) la cual debe realizarse en los 5 momentos críticos de interacción con los usuarios:
 - Antes de tocar al usuario.
 - Antes de realizar una tarea limpia/aséptica (ayudar en la alimentación, por ejemplo)
 - Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.

- Después de tocar al usuario.
- Después del contacto con el entorno del usuario (su silla, el área de la mesa donde se encuentra, etc).

7.6.2 Protocolo de tos y estornudo (Anexo 2).

7.6.3 Uso de la mascarilla de acuerdo con el documento "Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP).

7.7 Las personas usuarias deben:

7.7.1 Presentar la tarjeta de vacunas a la administración cuando realice el proceso de inscripción para verificar que se encuentra vacunado.

7.7.2 Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo y tos.

7.7.3 Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

7.7.4 Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.

7.7.5 No se deben compartir utensilios u objetos en los espacios de recreación.

7.7.6 Se debe disponer de un área donde se puedan ubicar a las personas residentes que por alguna razón requieren de aislamiento, ya sea por síntomas respiratorios, positividad, o como medida precautoria para residentes de nuevo ingreso, o por haber cumplido citas médicas fuera del establecimiento.

7.7.7 Para el manejo de personas confirmadas y sospechosas se definirá con el Lineamiento de vigilancia de la salud vigente.

7.8 Es responsabilidad de los representantes legales del establecimiento el garantizar el acceso de los residentes a servicios de salud para la vigilancia activa de la enfermedad, ya sea por medios propios o a través de coordinaciones con la CCSS, con el fin de detectar casos de manera oportuna. De igual manera, es obligatorio reportar toda sospecha de brote a las autoridades sanitarias, según lo establecido en los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.

8. OBSERVANCIA

| Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento | Medios de Verificación / Evidencia |
|---|---|
| CONAPAM | Seguimiento a denuncias |
| Ministerio de Salud- Direcciones de Áreas Rectoras de Salud | Ordenes Sanitarias Informes técnicos de inspección Visitas aleatorias |

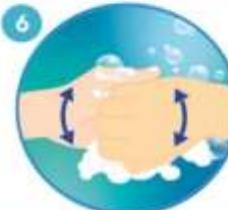
Anexos

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

-  Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
-  Aplique suficiente jabón
-  Frote sus manos palma con palma
-  Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
-  Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
-  Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
-  Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
-  Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
-  Enjuague abundantemente con agua
-  Secuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
-  Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



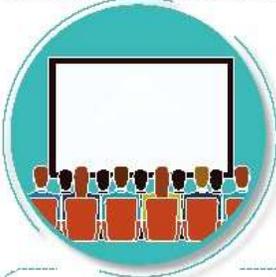
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Anexo 2. Protocolo de estornudo y tos



Forma correcta de toser y estornudar



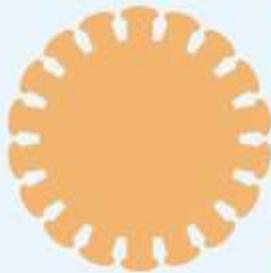
¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 3. No tocarse la cara y población en riesgo



Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.